



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020 - 2016 - GRA/CR

Ayacucho, 28 de marzo de 2016

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo 2016, trató el tema relacionado a la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2016-GRA/CR - Conformación de una Comisión Ad-hoc a cargo de la Fase Sancionadora en Procedimientos Administrativos Disciplinarios aperturados contra funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 385-2016-GRA/GG-ORADM-ORH-D, de fecha 21 de marzo de 2016, la señora Directora de la Oficina de Recursos Humanos eleva ante el Consejo Regional el documento de Conformación de una Comisión Ad-hoc a cargo de la Fase Sancionadora en Procedimientos Administrativos Disciplinarios aperturados contra funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, en la que precisa que la Comisión Ad hoc no puede estar integrado por el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, puesto que tratándose de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, las decisiones que se emitan, en caso de ser sancionatorias; por el derecho a la doble instancia y al debido proceso que les asisten, los administrados (funcionarios) tienen derecho a interponer Recursos Administrativos, en caso que así lo estimen, los cuales serán objeto de evaluación y pronunciamiento legal por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2016-GRA/CR, de fecha 14 de marzo de 2016, el Consejo Regional aprobó la Conformación de la Comisión Ad - hoc para que tenga a su cargo la Fase Sancionadora del Procedimiento Administrativo Disciplinario, aperturado con las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 019 y 020-2016-GRA/GR, de fecha 06 de enero de 2016 contra Funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco del artículo 93.5 del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Comisión conformada por los siguientes integrantes: **1. Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, 2. Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho y 3. Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho;**

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del numeral 2. del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2016-GRA/CR - Conformación de una Comisión Ad-hoc a cargo de la Fase Sancionadora en Procedimientos Administrativos Disciplinarios

1.



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020 - 2016 - GRA/CR

aperturados contra funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho para que tenga a su cargo la Fase Sancionadora del Procedimiento Administrativo Disciplinario, aperturado con las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 019 y 020-2016-GRA/GR, de fecha 06 de enero de 2016 contra Funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco del artículo 93.5 del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Comisión conformada por los siguientes integrantes:

1. Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho
2. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho
3. Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Segundo.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional y miembros de Comisión Ad-hoc para conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Mg. Alix Jorge Aponte Cervantes
PRESIDENTE